



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

4066*Reinicio de los plazos administrativos suspendidos por Covid-19***Expediente núm.: 2689/2020**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1706/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se resuelve reiniciar los plazos administrativos suspendidos durante la vigencia del estado de alarma generado por la evolución del coronavirus COVID-19 y que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

La situación de emergencia generada por la evolución del coronavirus Covidien-19 (SARS-CoV-2), llevó al Gobierno a decretar el estado de EMERGENCIA por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covidien-19, para lo cual se decretó la suspensión e interrupción de los plazos para la presentación de los procedimientos de las entidades del sector público .

Dado que en el citado Real Decreto 463/2020, establecía que se reanudaba el cómputo de los plazos una vez este perdiera su vigencia o las prórrogas formuladas en el mismo.

Visto el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el cual señala en el art. 9 que se levanta la suspensión de los plazos administrativos con efectos del 1 de junio de 2020.

Visto lo expuesto y para continuar con los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. Reiniciar de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, el cómputo de los plazos administrativos suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

SEGUNDO. Continuar los expedientes administrativos suspendidos por este Ayuntamiento durante la vigencia del estado de alarma ocasionado por el COVID y que son los que se señalan a continuación:

GEST. 1744/2020.- Reinicio convocatoria creación bolsa de trabajo de arquitectos/as, publicada en el BOIB núm. 91 de fecha 23 de mayo de 2020, el plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 15 de junio de 2020.

GEST. 4628/2020.- Creación bolsa de trabajo de licenciados o graduados en Derecho, publicada en el BOIB núm. 89 de fecha 21 de mayo de 2020, el plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 15 de junio de 2020.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución en los departamentos correspondientes a los efectos de su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sant Josep de sa Talaia, 25 de mayo de 2020

El Alcalde

Josep Marí Ribas

